



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OFICIO NÚM. **2019-DOP349**
EXP. 2019-22.1

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. HÉCTOR MANUEL TOVAR CARRILLO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO DE MASCOTA, JAL.
P R E S E N T E:

Atendiendo su comunicado con número de folio **PMM-UTM-18-21/2019-183** y obedeciendo las disposiciones de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, concretamente a lo contenido en su **artículo 15, fracción I, inciso XIII** que refiere “**Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública**”; hago de su conocimiento:

Durante el **tercer trimestre del año 2019**, sí se suscribieron, promovieron, generaron y administraron convenios y contratos en materia de obra pública por parte de esta DIRECCIÓN que me honro presidir; específicamente fueron gestionados en el marco de las atribuciones de esta DIRECCIÓN, empero suscritos formalmente por los representantes legales del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL facultados para dichos actos. Anexo archivo digitalizado de los instrumentos, mismos que se encuentran editados para su versión pública y que enseguida enlisto:

- Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de identificación: MMJ-RE-IR-DOP-CSS-01/2019 cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN PUEBLOS MÁGICOS, EN EL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO” (Informado y publicado en el apartado de transparencia, específico del **artículo 8, fracción VI, inciso c**), y el cual derivó del procedimiento: CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. MMJ-RE-IR-DOP-CSS-01/2019 (Informado y publicado en el apartado de transparencia específico del **artículo 8, fracción V, inciso p**).

Aprovecho para hacer del conocimiento suyo y de la ciudadanía en general, respecto del convenio del PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, informado en el trimestre anterior, que aunque se cumplió con los requisitos y se formalizó la suscripción del mismo, no se han llevado a cabo las acciones en él precisadas, ya que por cambios en las dependencia estatal normativa este tipo de acciones están aún pendientes. (Anexo el último oficio recibido de la SECRETARÍA DE BIENESTAR sobre el tema).

Sin otro particular de momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional al respecto.

ATENTAMENTE
MASCOTA, JALISCO; 10 DE OCTUBRE DE 2019
“2019 - AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. SERGIO DÍAZ SANDOVAL

C.C.P. EXP. MINUTARIO-EXPEDIDOS
ARCHIVO GENERAL / UNITARIO 2019-22.1
C.C.P. ADICIONAL (2019-22.1 - Art.15, fracción XIII)
SDS//BAPP*



Oficio núm. SB/DEPD/2248-58/2019.
Guadalajara, Jalisco, a 01 de octubre de 2019.

Sara Eugenia Castellón Ochoa
Presidente Municipal de Mascota, Jalisco
Presente:

En el marco del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019** y derivado del numeral 2.5 de los **Lineamientos Generales de Operación Vigentes**, relativo al **Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)**, me permito manifestarle que hemos estado en comunicación permanente con la Dirección General de Desarrollo General (DGDR), instancia Coordinadora del FAIS a nivel nacional, para el seguimiento del Modelo de Convenio PRODIM que, para poder suscribir dicho instrumento, éste debe estar validado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, empero, hasta la fecha del presente, **no se ha recibido** en esta Delegación de Programas para el Desarrollo en Jalisco, motivo por el cual, estamos –de momento– imposibilitados de recibir sus propuestas y enviarlas a la DGDR para el trámite correspondiente que refiere el numeral anteriormente señalado

He de señalar que, una vez recibido el modelo de Convenio, primeramente, se turnará al Gobierno del Estado de Jalisco para la validación de la parte estatal y; resuelta esa fase, le será enviado para hacer lo propio en la parte municipal, **por si es de su interés suscribir dicho convenio y hacer uso de hasta el 2% del recurso del FAIS asignado.**

Por lo anterior, **me permito hacer un atento exhorto para evitar hacer un gasto bajo este concepto (PRODIM)**, en tanto no se haya enviado el modelo de convenio y sus anexos, y hasta no contar con la validación de las propuestas PRODIM, por parte de la DGDR.

No omito señalar que, de conformidad con el tercer párrafo del numeral 2.5.1. de los Lineamientos Generales de Operación Vigentes, previo a la suscripción de los Convenios PRODIM *“éstos deberán ser enviados para su revisión, y en su caso, atención de observaciones a BIENESTAR por conducto de la DGDR, a más tardar el último día hábil de octubre del ejercicio fiscal de que se trate”*.

Sin otro particular, nos reiteramos atentos para coadyuvar con Ustedes en este proceso, garantizando el seguimiento oportuno por parte de esta Delegación.

Atentamente,
El Jefe de la Unidad de Desarrollo Social


Mtro. José Uriel Becerra Rodríguez

C.c.p. Lic. Armando Zazueta Hernández. - Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Jalisco

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE MASCOTA, JAL.

RECIBIDO
02 OCT 2019
09:23 ar
Fecha A todo
FIRMA